

**APRUEBA CONTRATACIÓN POR
SERVICIO INTERNET A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO.**

DECRETO N° 1982 /

LOTA, 29.10.2017

VISTOS:

a) Decreto N° 113 de 25.01.2017 de Alcaldía, donde se delega firma en el Administrador Municipal bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", para los procesos de compra a través de Mercado Publico;

b) Solicitud d Compra y/o Trabajos N° 09 de Fecha 05.10.2017 Folio 1343 de Fecha 06.10.2017, Solicitado por Oficina Revitalización, SECPLAN, correspondiente a "Servicio Internet para Oficina Revitalización";

c) Ley N° 19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

d) Decreto N° 250 de 2004 de Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

e) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido ley 18.695;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° APRUÉBASE COMPRA POR SERVICIO INTERNET A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, para realizar la Contratación de Servicio Internet para Oficina Revitalización, cuyo servicios a contratar se formalizara mediante la suscripción de contrato de suministro por 36 meses, pagado en forma mensual.

CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES

POR ORDEN DE SR. ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Q0

RMC/rol.-

Distribución:

- Adquisiciones
- Archivo.-